

- 18 Hospital Madre Niño San Bartolomé
- 19 Hospital Cayetano Heredia
- 20 Hospital Víctor Larco Herrera
- 21 Hospital Sergio E. Bernales
- 22 Dirección de Red de Salud Lima Ciudad
- 23 Dirección de Red de Salud Lima Norte IV
- 24 Dirección de Red Salud Lima Norte V
- 25 Dirección de Red Salud Lima Norte VI, excepto la Microrred de Salud de Canta.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

01835-2

Aprueban Documento Técnico "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 720-2006/MINSA

Lima, 26 de julio del 2006

Visto el Expediente Nº 06-020544-001, que contiene el OFICIO Nº 414-2006-DGPS/MINSA de la Dirección General de Promoción de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º del Reglamento de Ley Nº 27657 - Ley del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, establece que el proceso promoción de la salud, tiene como objetivo funcional lograr que las personas adquieran capacidades y desarrollen actitudes, para su desarrollo físico, mental y social;

Que, por Resolución Ministerial Nº 729-2003/MINSA, se aprobó el documento "La Salud Integral: Compromiso de Todos - El Modelo de Atención Integral de Salud"; y, mediante Resolución Ministerial Nº 111-2005/MINSA, se aprobaron los "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud, los cuales consignan como primer lineamiento a la Promoción de la Salud y la Prevención de la Enfermedad;

Que, dentro de este contexto, la Dirección General de Promoción de la Salud ha elaborado el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú", el cual tiene como finalidad desarrollar los marcos conceptuales y técnicos que orienten la gestión e implementación de las acciones de la Promoción de la Salud a nivel nacional, regional y local;

Que, dicho Documento Técnico contiene las acciones a desarrollar en los siguientes Ejes Temáticos: "Alimentación y Nutrición Saludable", "Actividad Física", "Salud Sexual y Reproductiva", "Higiene y Ambiente Saludable", "Habilidades para la Vida" y "Promoción de la Salud Mental, Buen Trato y Cultura de Paz", cuyos objetivos orientan a generar prácticas y comportamientos saludables;

Estando a lo propuesto por la Dirección General de Promoción de la Salud y, con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con la visación del Viceministro de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal 1) del artículo 8º de la Ley Nº 27657 - Ley del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú" y, sus documentos que lo conforman sobre las Acciones a desarrollar en los siguientes Ejes Temáticos, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución:

- "Alimentación y Nutrición Saludable".
- "Actividad Física".
- "Salud Sexual y Reproductiva".
- "Higiene y Ambiente Saludable".
- "Habilidades para la Vida".

- "Promoción de la Salud Mental, Buen Trato y Cultura de Paz".

Artículo 2º.- La Dirección General de Promoción de la Salud, se encargará de la difusión y supervisión del cumplimiento de los citados documentos técnicos.

Artículo 3º.- Las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales de Salud a nivel nacional y demás establecimientos de salud, aplicarán los mencionados documentos técnicos, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 4º.- La Oficina General de Comunicaciones, publicará los referidos documentos técnicos en el Portal de Internet del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud

01835-3

Aceptan renunciaciones y designan Directores Ejecutivos y asesores de las Oficinas de Asesoría Jurídica Administrativa y de Asesoría Jurídico Sanitaria

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 839-2006/MINSA

Lima, 7 de setiembre del 2006

Visto las renunciaciones presentadas por los abogados Ana Celia Salazar Salazar, César Raúl Sarmiento Carbajal, Gustavo Patiño Aliaga y Justo Miguel Cárdenas La Rosa y el Memorandum Nº 632-2006-OGAJ/MINSA;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial Nº 105-2004/MINSA, de fecha 2 de febrero de 2004, se designó a la abogada Ana Celia Salazar Salazar, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud;

Que con Resolución Ministerial Nº 300-2004/MINSA, de fecha 19 de marzo de 2004, se designó al abogado César Raúl Sarmiento Carbajal, en el cargo de Director Ejecutivo de Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídico Sanitaria de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud;

Que por Resolución Ministerial Nº 157-2003-SA/DM, de fecha 12 de febrero de 2003, se designó al abogado Gustavo Patiño Aliaga, en el cargo de Asesor de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídico Sanitaria de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 302-2004/MINSA, de fecha 19 marzo de 2004, se designó al abogado Justo Miguel Cárdenas La Rosa, en el cargo de Asesor de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica Administrativa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud;

Que con el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 007-2006-SA, amplían el plazo para la adecuación, presentación y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal, según la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 023-2005-SA, modificado por Decreto Supremo Nº 007-2006-SA, en la que figura como órgano de asesoría, solamente la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que en ese contexto resulta conveniente aceptar las renunciaciones presentadas y designar a los profesionales propuestos;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo Nº 276, el artículo 77º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el literal b.2 del inciso b) del artículo 8º